

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veinte, en la sala adjunta a la oficina de la Presidencia del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número cuatrocientos dieciséis letra "A" de la Calle Aquiles Serdán de la Colonia San Felipe Hueyotlipan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia la sesión ordinaria de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que asistieron las y los siguientes integrantes:

LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran presentes cuatro de las y los seis integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, se hace del conocimiento a las y los asistentes los puntos dos y tres del orden del día referentes al *Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia*

y al *Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia*, sin que haya observaciones a los mismos por parte de las y los presentes; y en este momento la Secretaria da cuenta que se incorporan a esta mesa de sesión el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano, integrante de este Comité.

Por lo que se continúa con el punto cuatro del orden del día correspondiente al *Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado*, acto seguido la Presidente del Comité solicita a la Secretaria dé cuenta de la incorporación a esta mesa de sesión de la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, también integrante de este Órgano Auxiliar; acto seguido se presenta el punto cinco del orden del día referente al *Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia*; ambos informes se tienen por vistos sin que exista alguna observación por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia.

Finalmente en el punto sexto del orden del día referente a *Asuntos Generales*, la Presidente del Comité consulta a las y los presentes si tienen algún asunto general que deba ser tratado en esta sesión lo haga saber en este momento para abrir la lista de temas a discutir; en respuesta se anota en la lista de intervenciones solamente la Secretaria del Comité y manifiesta tener tres Asuntos Generales que presentar; el primero de ellos, es el relativo a la *revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información y versión pública propuesta por la Encargada del Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 84 fracción I inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-001/2020 respecto de la clasificación de información antes citada*. Así mismo se encuentra presente la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo, para este primer asunto general.

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo con motivo de la actualización correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019 de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 84 fracción I inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remitió a la Unidad de Transparencia la versión original y versión pública de dos solicitudes de acreditación de observadores de las actividades del Proceso Plebiscitario 2019 correspondientes a dos ciudadanos. En dicha documentación se testan seis datos personales consistentes en: Domicilio Particular, Código Postal, Teléfono Particular, Correo Electrónico, Clave de Elector y Firma. Y toda vez que este Organismo debe garantizar la protección de los datos personales contenidos en los mismos, este Cuerpo Colegiado después del análisis realizado advierte que contienen datos personales de personas físicas que los hacen identificables, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal, por lo que es considerada como confidencial. Por lo anteriormente descrito se

ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se presenta el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de 2 versiones públicas de la Solicitud de Acreditación de Observador/a de las Actividades del Proceso Plebiscitario 2019, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 84 fracción I inciso b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al Asunto General presentado lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie realiza alguna intervención. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Órgano auxiliar, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-27012020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral aprueba la clasificación de información como confidencial de dos solicitudes de acreditación de observador/a de las actividades del Proceso Plebiscitario 2019 correspondientes al Cuarto Trimestre de 2019, relativos a las obligaciones de transparencia de este Instituto contenidas en el artículo 84 fracción I inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo las y los integrantes de este Comité acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-001/2020 que presenta la Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el Segundo punto de *Asuntos Generales* enlistados por parte de la Secretaria, manifiesta que se encuentra presente el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, y el asunto a tratar es el relativo a la *revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXVIII incisos A) y B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-002/2020 respecto de la clasificación de información antes citada.*

La documentación mencionada es presentada en versión original y versión pública, y corresponde a 17 contratos referentes al Cuarto Trimestre de 2019: 10 Contratos correspondientes a la fracción XXVII, 2 contratos que corresponden a la fracción XXVIII inciso A) y 5 contratos en relación a fracción XXVIII inciso B), todos del artículo 77 de las obligaciones comunes de transparencia del Instituto Electoral del Estado. En dicha documentación se testan los datos personales que se enlistan a continuación: Nombre del Representante, Firma del Representante, Clave de Elector, RFC, Domicilio Particular, Código OCR, Número de Credencial del Residente, Cuenta Bancaria y Clabe Bancaria. Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contienen datos personales de personas físicas que los hacen identificables, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de los datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se presenta el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas de los contratos celebrados por el Instituto Electoral del Estado, correspondiente al Cuarto Trimestre del año dos mil diecinueve, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII, XXVIII inciso a) y XXVIII inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, se toma el siguiente acuerdo:

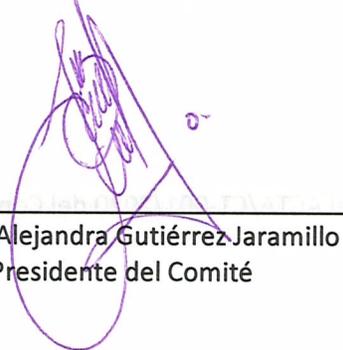
Acuerdo 02/CT-27012020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral aprueba la clasificación de información como confidencial de 10 contratos de prestación de servicios contenidas en el artículo 77 fracción XXVII, 2 contratos de prestación de servicios correspondientes a la fracción XXVIII inciso a), y 5 contratos de prestación de servicios correspondientes a la fracción XXVIII b), todos ellos correspondientes al Cuarto Trimestre de 2019, relativos a las obligaciones de transparencia de este Instituto; asimismo las y los integrantes de este

Comité acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-002/2020 que presenta la Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria manifiesta en el tercer punto de *Asuntos Generales*, es el de informar a las y los integrantes de este Comité que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIP) remitió a la Unidad de Transparencia un comunicado en el cual solicita se les informe el Calendario Oficial de Labores 2020 de este Sujeto Obligado, informando los días inhábiles, festivos y vacaciones por los cuales se interrumpan los plazos para dar respuesta a las solicitudes de información así como a los recursos de revisión por parte de este Instituto, por lo que este Organismo al no tener plazos fijos para las vacaciones; solo se está informando los días oficiales que maneja conforme a lo que establece el artículo 98 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, por lo que se les comunica a los presentes que la respuesta al Órgano Garante en el Estado será de acuerdo a lo que establece el artículo antes citado.

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al mes de enero de dos mil veinte.

Consejera Electoral



Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Presidente del Comité

Consejera Electoral



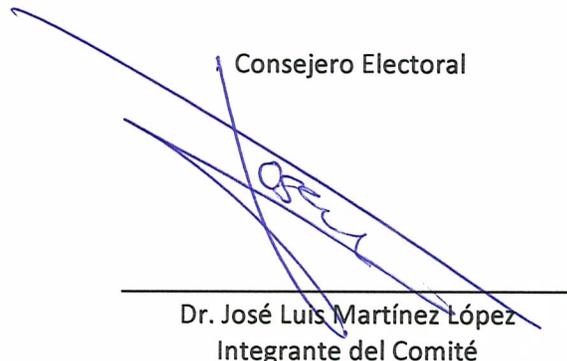
Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Integrante del Comité

Consejero Electoral



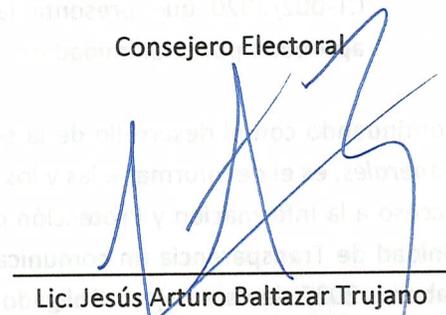
Dr. José Luis Martínez López
Integrante del Comité

Consejero Electoral

Consejero Electoral

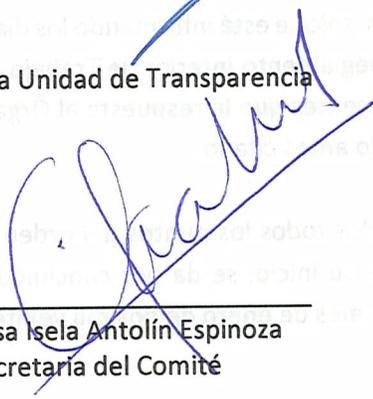


Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante del Comité



Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaría del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT-001/2020 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

